ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 119/2024
PROMOVENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÂMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dos de septiembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta al **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, **instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
1. Oficio 114.CJEF.CACCC.21971.2024 de la delegada del Poder Ejecutivo Federal.	016944
2. Oficio CJGE/SC/1117/2024 del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca.	016945
3. Escrito y anexos del Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca.	

Las documentales señaladas en primer y segundo término fueron recibidas el veintitrés de agosto del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, a través del buzòn judicial, mientras que las marcadas con el número tres fueron depositadas en la oficina de correos de la localidad el veintidós de dicho mes y año y recibidas el veintiocho siguiente, en la citada Oficina. **Conste**.

Ciudad de México, a dos de septiembre de dos mil veinticuatro.

Alegatos. Agréguense los oficios de la delegada del Poder Ejecutivo Federal y del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, cuya personalidad tienen reconocida en autos, a quienes se les tiene formulando alegatos, con fundamento en los artículos 11, párrafos primero y segundo, en relación con los diversos 59 y 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constancias. Por otra parte, intégrense al expediente el escrito y los anexos del Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, cuya personalidad se encuentra reconocida su en autos, a quien se tiene desahogando el requerimiento efectuado en proveído de nueve de agosto del año en curso, y al efecto remite copia certificada de los antecedentes legislativos de la norma impugnada, por tanto, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en autos.

Los anexos presentados quedan a disposición de las partes para consulta en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación; en el entendido de tomar en cuenta lo previsto por los artículos Vigésimo del Acuerdo General de Administración II/2020 y 8 del Acuerdo General de Administración VI/2022.

<u>Cierre de instrucción</u>. En otro orden de ideas, visto el estado procesal que guardan los autos, se advierte que ha transcurrido el plazo legal de cinco días

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 119/2024

hábiles concedido a las partes para que formularan sus alegatos.

Por tanto, con fundamento en el artículo 68, párrafo tercero, de la Ley Reglamentaria de la materia, <u>se cierra instrucción</u> a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Habilitación de días y horas inhábiles. Dada la naturaleza e importancia de este asunto, con apoyo en el artículo 282, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifiquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 119/2024 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 411067

Identificador de proceso de firma: 411067 AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO	Estado del	OK	Vigente	
	CURP	PARJ610201HVZRBR07	certificado		,	
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2024T02:47:10Z / 03/09/2024T20:47:10-06:00	Estatus firma	OK	→ Valida/	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	23 b7 df 53 6a 6f 8c 56 05 91 22 e5 67 8f 90 8	7 69 f9 c2 f2 aa a3 04 a9 b3 84 24 30 e5 14 6d 02 f3 57 c	ca 5f c9 fd c9 ée	fc 98	ae 10 58 c3	
		93 45 f1 a8 99 ab a8 8b 28 91 0f 16 9c 65 67 3a 2f 19 e5	(_	~	
		e 10 57 2e 25 b9 57 56 18 5e 94 72 3b 0c 9a 9 9 2e b8 8c		_ /		
	7b 20 6a 0f 23 0c 85 35 0a 38 bb 6e 03 71 40	91 f2 84 28 20 90 e4 2d dc 0⁄a 01 3c -0e 1d 4 2′ 7f 87 51 2a	n ca a1 dd 07 d <i>1</i>	123 a	7d 0c 05 f3	
	dd ad 56 4f 63 a3 3b 10 38 48 72 f2 e0 d1 96 I	o7 7c 33 02 54 0b e6 73 46 c9 b7 1a c7 26 87 8f 31 bd 56	a2 7ø 2d 34,87	7,6é 1!	5 a5 dc 01 1e	
	85 27 cf eb fc bb d7 f2 23 23 f5 2a c8 dd f2 05	2e 6e 25 bf 58 ac 9f 31/35 0b 93 58 3e 1/a	$(\mathcal{A} \circ)$			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2024T02:45:37Z/ 03/09/2024T20:45:37-06:00	7			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justícia de la Nación				
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Número de serie del certificado OCSP 636a6673636a6e000000000000000000000000000000000					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2024T02:47:10Z / 03/09/2024T20:47:10-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL)?			
Estampa TSP	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Naci	ón	
	Identificador de la secuencia	7562186				
	Datos estampillados	9ABE1G3C59E5BD812D5B71E4B53E830996C75AF6A	B1C05B5849D3	3E97B	430F1BD	

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	ОК	Vigente		
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado		Ingaine		
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/09/2024T15:37:44Z / 03/09/2024T09:37:44-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
		23 78 86 33 25 62 00 f9 95 5b 65 db 7d e8 bc 05 4b 91 9					
		e1 e7 58 db e6 d5 bf/30 86 64 da 52 2f fe 24 d6 59 f0 13 8					
		: 37 6d f8 d1 61 6e 75 2f bc 64/53 43 25 ff 5b 2e fb 94 53					
		b 2b 11 a2 29 80 98 0a 0a f6 f8 32 4f 80 c9 88 8e ce 84 2					
		39 8d 3b 22 ac 0b e9 e3 ca 97 ce d7 14 d7 4d 3c 07 71 a	17 6e 8a c6 50 7	c 98 1	0 32 ba 23 5d		
	4c 2a d4 18 e9 29 33 35 5d 80 ff a9 86 5f 73 04 33 48 14 60 02 84 31 f4 23 b2						
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/09/2024T15:37:36Z / 03/09/2024T09:37:36-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP-ACI del Consejo de la Judicatura Federa					
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Juc	licatura Federal				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000a630					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/09/2024T15:37:44Z / 03/09/2024T09:37:44-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Naci	ón		
	Identificador de la secuencia	7557634					
	Datos estampillados	215D6C7E27506158AC7C83D6D239F3AB68F8716FE9	1C541D75DAB	78F95	644F7B		